

**0776-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con cincuenta y seis minutos del cuatro de abril de dos mil veinticinco.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSÉ.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por las funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ACCIÓN CIUDADANA celebró el día dieciséis de marzo de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón GOICOECHEA, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN GOICOECHEA**

**COMITE EJECUTIVO**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                     | <b>Puesto</b>          |
|---------------|-----------------------------------|------------------------|
| 105340625     | MARITZA CATALINA NUÑEZ CORDERO    | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 105980200     | CARLOS MANUEL UGALDE HERNANDEZ    | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 105650667     | ALBERTINA ALFARO CHINCHILLA       | TESORERO PROPIETARIO   |
| 118270379     | CRISTHOFER JESUS SALAS VILLALOBOS | PRESIDENTE SUPLENTE    |
| 203250498     | GEORGINA HIDALGO ROJAS            | SECRETARIO SUPLENTE    |
| 103921272     | HERBERT BLANCO SOLIS              | TESORERO SUPLENTE      |

**FISCALÍA**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                  | <b>Puesto</b>      |
|---------------|--------------------------------|--------------------|
| 205440244     | HELLEN ARELIS ZAMBRANA JIMENEZ | FISCAL PROPIETARIO |

**DELEGADOS**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                      | <b>Puesto</b>           |
|---------------|------------------------------------|-------------------------|
| 103430289     | CARMEN MARIA BRENES SAENZ          | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 118270379     | CRISTHOFER JESUS SALAS VILLALOBOS  | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 203250498     | GEORGINA HIDALGO ROJAS             | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 112420412     | PABLO ANDRES CHINCHILLA BALLADAREZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 107520531     | YANIS LUCRECIA QUESADA CHANTO      | TERRITORIAL PROPIETARIO |

**OBSERVACIÓN:** No es posible acreditar en este acto a los señores Carlos Ugalde Hernández, cédula de identidad 105980200, Prisilla Scott Zúñiga, cédula de identidad 113520446, Marvin Miranda Sequeira, cédula de identidad 800750918, Albertina Alfaro Chinchilla, cédula de identidad 105650667 y Pedro Piedra Gutiérrez, cédula de identidad 105650101, todos como delegados territoriales suplentes, ya que la figura del delegado

territorial suplente, no está contemplada en los estatutos del partido Acción Ciudadana, tal como lo señala su artículo 23, inciso b) (...) *Elegir cinco personas delegadas cantonales ante la respectiva Asamblea Provincial, respetando el principio de paridad de género (...)*

Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Acción Ciudadana se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/orva  
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCIÓN CIUDADANA  
Ref., No.: 03782-2025